



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE **TITULAR DE UNIVERSIDAD** EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

CONCURSO Nº: **127/25**

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: **1** CÓDIGO PLAZA: **7756**

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN BOE/DOGV: **11/07/2025**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

DEPARTAMENTO: **SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN**

PERFIL: **"Programación. Ingeniería del Software"**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria correspondiente esta comisión ha acordado fixar y hacer públicos los criterios de valoración del concurso público y que son los siguientes:

Se valorará el historial académico, la experiencia docente y la investigadora, incluyendo la transferencia e intercambio de conocimiento. Se valorará el dominio de la materia y proyecto docente e investigador, permitiendo contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante esta comisión.

La valoración de las personas candidatas se realizará teniendo en cuenta la adecuación de la actividad y méritos de los mismos al perfil de la plaza que consta en la convocatoria estableciéndose puntuación numérica.

Los criterios de valoración serán los siguientes atendiendo a lo anteriormente referenciado y de acuerdo con los siguientes valores de los méritos:

Investigación	45%
Docencia Universitaria	45%
Otros méritos	10%

CRITERIOS ESPECÍFICOS

A) Apartado de investigación (45% del total de la puntuación). En este apartado se tendrá en cuenta:

- Publicaciones científicas y comunicaciones a congresos atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento.
- Contribuciones a libros y capítulos de libros.
- Dirección y participación en proyectos de investigación en convocatorias competitivas.
- Convenios de colaboración con empresas.
- Participación en comités de programa de congresos internacionales y nacionales.
- Dirección de tesis doctorales.
- Premios por actividad investigadora.
- Movilidad posdoctoral internacional.
- Otros méritos de investigación.

B) Apartado de Docencia Universitaria (45% del total de la puntuación). En este apartado se tendrá en cuenta:

- Trayectoria docente y, en particular, su adecuación con el perfil de la plaza objeto de concurso.
- Asignaturas impartidas en grados y másteres.
- Elaboración de material docente.
- Dirección y participación en proyectos de innovación docente y programas de mejora docente.
- Publicaciones docentes.
- Dirección de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.
- Otros méritos relacionados con la actividad docente.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

C) Apartado de Otros Méritos (10% del total de la puntuación). En este apartado se tendrá en cuenta:

- a. Actividades de gestión en el ámbito universitario.
- b. Experiencia profesional.
- c. Servicios a la comunidad en el ámbito docente, científico o tecnológico.

El presente documento se publica en el tablón de anuncios el 20 de octubre de 2025 y sin carácter oficial en la microweb del departamento o en el servidor UPV, noticias, grupo de noticias UPV, administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. José Hilario Canós Cerdá